



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 16 de mayo de 2019

### RESOLUCIÓN DE DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 005-B-2019-D-FCA-UNAC.

Visto; el Oficio N°001-2019-UIFCA-UNAC de fecha 15 de mayo del 2016, por cuyo intermedio el Dr. JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTE, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; remite el acta N°01 de fecha 15 de mayo del 2019, suscrita por del Director y los Docente investigadores Mg. José Vigo Ambulodigue y el Lic. Carlos Vásquez García; acordando por unanimidad reorganizar el Comité Directivo de la Unidad de Investigación.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 62 y 63 del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que la Unidad de Investigación es órgano de línea de las Facultades encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, el cual está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad.

Que, el Art. 59 del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, dispone "... El Director de la Unidad de Investigación es designado por el decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado, con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente. De no existir docentes con el grado académico de doctor se designa a un docente con el grado académico de maestro. Los miembros del Comité Directivo tienen el grado académico de doctor o maestro y proyecto de investigación en ejecución y vigente.";

Que, con Oficio N°001-2019-UIFCA-UNAC de fecha 15 de mayo del 2016, por cuyo intermedio el Dr. JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTE, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; remite el acta N°01 de fecha 15 de mayo del 2019, suscrita por del Director y los Docente investigadores Mg. José Vigo Ambulodigue y el Lic. Carlos Vásquez García; acordando por unanimidad reorganizar el Comité Directivo de la Unidad de Investigación;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto de la Nacional del Callao se;

#### RESUELVE:

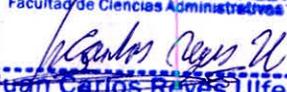
**PRIMERO.-DESIGNAR** el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias administrativas, presidido por el Director de la Unidad, Dr. **JULIO CESAR ESPINOZA SANTE** e integrado por los siguientes docentes investigadores como miembros del mismo:

- Mg. José Vigo Ambulodigue.
- Lic. Carlos Vásquez García.

**SEGUNDO.- DISPONER**, desarrollar sus actividades y gestión acorde con las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao le confiere.

**TERCERO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ciencias Administrativas  
  
Dr. Juan Carlos Reyes Ulfe  
Decano (e)